



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 001-2016

PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-024

REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES
EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR
S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001.2016.CAF.EERSSA.OB del 13 de septiembre de 2016, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-024 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en los diarios El Telégrafo y La Hora a nivel nacional el 13 de septiembre del 2016, respectivamente, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 14 de octubre de 2016 se receiptó en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA seis ofertas de los siguientes interesados: MIRANOVIC S.A., Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, Consorcio Reforzar Loja, SEGELECTRIC CÍA. LTDA., Ing. Robert Steve Vega Rosales, Ing. Edgar Moisés Toro Fernández e Ing. Víctor Manuel Palacios Jiménez.

Que, el 14 de octubre de 2016 la Comisión Técnica conformada por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión, Ing. Ramiro Maldonado e Ing. David Palacios, miembros de la Comisión, procedió con la apertura de las ofertas.

Que, la oferta del Ing. Edgar Moisés Toro Fernández, de conformidad al Informe Final de Evaluación de Ofertas, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos.

Que, la Comisión Técnica resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-024 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, al Ing. Edgar Moisés Toro Fernández, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la Institución.

Que, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: "Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.”

En uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-024 para el REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSIÓN Y RESTITUCIÓN DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA, ETAPA 4, al Ing. Edgar Moisés Toro Fernández, por el monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS 40/100 (USD 583.051.40), sin IVA, y un plazo de ejecución de 210 días.

Segundo.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Tercero.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente Resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A